

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripción, al mes. 1'50 ptas.
 Por un número suelto 0'25 "
 Anuncios para suscriptores, línea. 0'10 "
 Idem para los que no lo son 0'25 "

Núm. 2759.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
 En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

Gaceta 10.

Depositado el 13 á las 5 m.

Las noticias del cólera que transmiten nuestros consules en el extranjero son las siguientes.

De Francia 23 defunciones: De Italia 94 casos y 98 defunciones.

Núm. 638.

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Sección 3.ª.—Orden público.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil y de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del paradero del soldado desertor del Regimiento Infanteria de Asia núm. 59 Antonio Mari Escandell hijo de Juan y de Margarita, natural de Ibiza; y caso de ser habido lo capturarán y pondrán con las seguridades convenientes á disposicion de la autoridad Superior Militar de este Distrito.

Palma 13 Octubre de 1884.

El Gobernador,
 Fernando Santoyo.

Señas de Antonio Mari Escandell.

Edad 20 años, Estatura 1 metro 630 milímetros, Pelo negro, Cejas al pelo, Ojos negros, nariz regular, barba id, Color sano.

Núm. 639

Sección de Fomento.—Comercio.—Habiendo manifestado el Fiel-contraste que durante su permanencia en la villa de Inca, cabeza del partido judicial de su nombre, han faltado á acudir á la comprobacion periodica de sus pesos y medidas los industriales y comerciantes de los pueblos que se expresan á continuacion, sin embargo de lo prevenido y anunciado en la circular de este Gobierno de 24 Marzo último, inserta en el número 2672 del BOLETIN OFICIAL; y no pudiendo permitirse semejante incuria singularmente por lo que puede efectar á los intereses del público, que deben ser siempre protegidos, he dispuesto en vista de lo prevenido en los artículos 21, párrafo segundo, y 43 del reglamento de 27 de Mayo de 1868, que dicho Fiel-contraste se traslade á los referidos pueblos á fin de practicar dicha operacion, luego que haya concluido la que se halla practicando en el partido de Manacor cuyos Sres. Alcaldes cuidarán de abonarle la cantidad acordada para gastos de viage y de que los interesados le satisfagan el doble derecho de tarifa.

Palma 13 de Octubre de 1884.

El Gobernador,
 Fernando Santoyo.

Relacion de los pueblos del partido judicial de Inca que han faltado á acudir á la comprobacion periodica de pesos y medidas.

Alaró, Binisalem, Campanet, Costix, Escorca, Sta. Margarita, Maria, La Paola, Sansellas, Selva, y Sineu.

Núm. 640.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Abierto el día 30 de Setiembre último el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la iglesia del Hospital de esta ciudad,

resultó que las limosnas depositadas desde el día 31 de Agosto anterior ascendían á ptas. 532'75.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que tiene acordado la Exma. Diputacion.

Palma 6 de Octubre 1884.—El Vice-Presidente, Miguel Socias Cairi.

Núm. 641.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de las Baleares.

Negociado Estadística.—Estando para terminar la comprobacion parcial de la riqueza urbana sobre el terreno que el perito D. Jaime Mayel y Vidal esta verificando en el barrio 8.º del distrito 3.º de esta ciudad empezará los trabajos en el barrio 2.º del 4.º distrito el día 9 del corriente, arregladamente á las vigentes disposiciones. Dicho barrio 2.º comprende la Plaza del Aceite, y las calles de Tamorer, Aceite España y Vallori.—Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL y demas periódicos de esta localidad á fin de que los interesados concurren á las operaciones de medicion y reconocimiento, facilitando á dicho perito los datos y noticias necesarias y no le pongan el menor impedimento al buen desempeño del servicio que se le tiene encomendado.

Palma 6 Octubre de 1884.—Francisco de Semir.

Núm. 642.

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por termino de veinte dias la finca que se describirá embargada á D. Juan y D.ª Francisca Ana Palou y Coll en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de Don Lorenzo Vicens y otros contra los referidos hermanos Palou y Coll, para con su producto hacer pago de lo que

acreditan los demandantes por capital intereses y costas.

Una casa zaguan con sotano y algi-be para depósito de aceite, entresuelos, almacenes, cuadra tres pisos y demas accesorios y agregados, en la parroquia de San Miguel de esta ciudad y calle de casa de España, antes del Banco del Aceite, formando esquina con la calle de Vallori señalada con el número dos accesorio. Mide una superficie de cuatrocientos trece metros ocho decímetros cuadrados ó lo que sea y linda al entrar por la puerta principal, por derecha con casa de D. Miguel Salva y Saguñolas sucesor de D. Miguel Salva y Cardell, izquierda con la calle de Vallori y por el fondo con casa de Marcos Llinás y con huerto del mencionado D. Juan Palou y Coll, justipreciada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

La subasta verificará bajo las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª Los títulos de propiedad de la finca descrita estará de manifiesto en la escribania del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

3.ª Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del adquirente.

En consecuencia, quien quiere interponerse en la subasta, acuda en los estrados del Juzgado el día tres del próximo mes de Noviembre á las once de su mañana, día y hora señalados para su remate que será adjudicada al que ofreciere mejor postura siendo legal

Palma primero Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello.—Por su mandado, Antonio Tomas.

Núm. 643.
DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

CONTADURIA
DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE OCTUBRE
DEL AÑO ECONOMICO DE 1884 A 1885.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

ARTICULOS.	SECCION PRIMERA. GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS Pesetas.	TOTAL por capitulos. Pesetas.	TOTAL por secciones Pesetas.
CAPITULO I.				
<i>Administracion provincial.</i>				
	Gastos de representacion del Sr. Presidente de la Diputacion	416'66		
	Indemnizacion para la Comision provincial	833'33		
1.º	Personal de la Secretaría de la Diputacion provincial.	1.724'16	5.533'88	
	Id. de la Contaduría de id.	483'33		
	Material de la Secretaría de id.	169'75		
	Id. de la Contaduría de id.	83'33		
	Personal de la Depositaria de fondos provinciales	260'41		
	Material de id.	20'83		
	Sección de cuentas municipales.	250'00		
3.º	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	93'75		
	Materiales de estas Comisiones.	200'00		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y sus delineantes.	750'00		
5.º	Id. de los empleados de baños y aguas minerales y gastos.	248'33		
CAPITULO II.				
<i>Servicios generales</i>				
1.º	Gastos de quintas.	416'66	924'98	
2.º	Id. de bagajes.	8'33		
3.º	Id. de impresión y publicación del Boletín oficial.	333'33		
4.º	Id. de elecciones de diputados provinciales.	"		
5.º	Id. de calamidades públicas.	166'66		
CAPITULO III.				
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>				
1.º	Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que no se hallen comprendidos en el plan general del Gobierno.	"	"	"
2.º	Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	"	"	"
CAPITULO IV.				
<i>Cargas.</i>				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	29'16	268'74	
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	239'58		
3.º	Intereses y amortización del empréstito de aprobado en	"		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización	"		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia	"		

CAPITULO V.				
<i>Instrucción pública.</i>				
1.º	Junta provincial del ramo y aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras.	735'41	5.501'75	
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	2.576'43		
	Id. id. id. de la Escuela Normal de Maestros.	687'83		
	Id. id. id. de la Escuela Normal de Maestras.	"		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	408'33		
5.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas de Artes.	1000'00		
6.º	Biblioteca provincial.	93'75		
7.º	Museo provincial.	"		
CAPITULO VI.				
<i>Beneficencia.</i>				
1.º	Junta provincial del ramo.	458'33	28.567'65	
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales	7.355'83		
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia	8.815'66		
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos	11.937'83		
CAPITULO VII.				
<i>Correccion pública.</i>				
1.º	Gastos de cárceles.	83'33	83'33	
2.º	Id de Establecimientos penales.	"	"	
CAPITULO VIII.				
<i>Imprevistos.</i>				
ÚNICO	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	604'16	604'16	41.484'49
SECCION SEGUNDA.				
GASTOS VOLUNTARIOS				
CAPITULO I.				
<i>Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.</i>				
ÚNICO	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública	"	"	"
CAPITULO II.				
<i>Carreteras.</i>				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	"	"	"
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	"	"	"
CAPITULO III.—Obras diversas.				
ÚNICO	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	2.500'00		
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
ÚNICO	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.586'11		4.086'11
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
CAPITULO UNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 187, procedentes del presupuesto anterior.	"	"	"
2.º	Id. id. id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores	"	"	"
				Total general.
				45.570'60

En Palma á 1.º de Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Lino Pinillos.—V.º B.º.—El Vice-Presidente de la C. P. Socias y Caymari.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia de ayer, aprobó el proyecto de reforma y ensanche de la Plaza del Hospital y de las calles del mismo nombre y del Jardin Botánico añadiéndoles el area que hoy forma el Jardin Botánico, conforme queda marcado con linea de carmin en el plano que está de manifiesto por término de 20 dias en la Secretaria de este Cuerpo á los efectos de reclamacion. Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario; con la advertencia que el plazo prefijado empezará á contar el dia de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Palma 11 Octubre de 1884.—El Alcalde, Antonio Marqués.—P. A. del Ayuntamiento., Francisco Gomila Secretario.

Num 645

AYUNTAMIENTO DE MAHON.

Sesion ordinaria de 1.º Abril 1884.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria anterior y extraordinaria de 25 Marzo.

Se acordó expedir las certificaciones posesorias reclamadas por Don Pedro de la Torre Antich y por Francisco Perez Garcia.

Se dió cuenta de una instancia de Gabriel Pons y Pons solicitando se rectifique el nombre del dueño á cuyo favor aparece amillarada una caseta con huerto en la Alqueria Cremada.

Se acordó abrir una informacion y que se dé cuenta del resultado para resolver.

Se acordó pase á informe de la Comision de Caminos, una instancia suscrita por Don Simon Maria de Sintas y otros propietarios solicitando autorizacion para ensanchar y reformar el trazado del camino denominado de Santa Catalina y una subvencion para atender á los gastos que originen las obras.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Mercadal en la que remite á informe el expediente instruido para segregarse de dicho municipio el anejo pueblo de San Cristóbal, cuyos vecinos han solicitado constituir Ayuntamiento. Se acordó pase á informe de una comision que se nombró al efecto.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion de Impuestos devolviendo el repartimiento del déficit de consumos del actual año económico manifestando que se ha suspendido la aprobacion por no haberse comprendido en aquel los habitantes del ex-traradio. Al mismo tiempo se autoriza la cobranza del primer trimestre de dicho reparto sin perjuicio de verificar en su dia las indemnizaciones que correspondan. Se acordó remitirlo á la Junta Repartidora para que incluya los del extra-radio y que se proceda á la cobranza del primer trimestre

en la forma que actualmente se encuentra.

Se acordó exponer al público por término de quince dias á efectos de reclamacion el padron de vecinos.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1884-85, que se exponga al público por término de quince dias y que se someta á la aprobacion de la Junta municipal.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes

Se acordaron dos pagos del capitulo de imprevistos.

Y se levantó la sesion, acordando continuarla el juéves próximo dia tres del corriente.

Sesion del dia 3.

Continuacion de la ordinaria

de 1.º del corriente.

En vista de dos comunicaciones, una del maestro de la 1.ª escuela elemental de niños y la otra de la Junta local de Instruccion pública, el Ayuntamiento acordó destituir á Don Juan Seguí y Fuxá del cargo de Ayudante de dicha escuela.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia trasladada por el Sr. Delegado del Gobierno en esta ciudad, por la que se aprueba el presupuesto carcelario de este partido para el próximo año económico.

Hallándose gravemente enferma una de las Hermanas de Caridad que prestan servicio en la Casa de Misericordia, se acordó pedir otra para que la reemplace.

Se acordó nombrar Comisionado por esta Corporacion en la capital de la provincia á Don Basiliso Perez Garcia en reemplazo de Don José Mariano Montaner.

Se acordó aprobar todo lo hecho por el Sr. Alcalde respecto á alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil y que se acuda á la Direccion General de dicho ramo para que desalojen las habitaciones que ocupan en el ex-claustro del Carmen en donde se halla establecido el mercado provisional y que pasen á habitar la casa número 7 de la calle de San José despues de practicarse las obras necesarias para el objeto indicado.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de las casetas carnicerías, suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público, arriendo del Teatro y arbitrios sobre los perros correspondiente á 1884-85, autorizando al Sr. Alcalde para que anuncie los remates en tiempo oportuno.

Se acordó que con cargo al capitulo de Imprevistos se adelanten los fondos necesarios al abogado que en Madrid ha de presentar la demanda contencioso-administrativa contra la Real orden de 7 Febrero último, que dispone que los habitantes del extra-radio sean incluidos en el reparto formado para cubrir el déficit de consumos de 1882-83.

Y se levantó la sesion.

Sesion del dia 8.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion de Rentas de este partido, en la que manifieste de orden de la Administracion de Propiedades é Impuestos que esta Corporacion debe acordar en union de los contribuyentes que marca la Instruccion, los medios de cubrir el cupo de consumos en el próximo año económico. Se acordó nombrar dichos contribuyentes y convocarlos para el objeto referido.

A instancia de D. Juan Rubi Vidal se acordó darle de baja en el padron de vecinos.

El Ayuntamiento se enteró de una comunicacion de la Administracion de Propiedades é Impuestos, trasladando una Real orden por la que se desestima un recurso dealzada interpuesto por D. Jaime Villalonga y otros vocales de la Junta Repartidora del déficit de consumos de 1882 á 83 pretendiendo no se llevé á efecto el reparto para cubrir dicho déficit.

De conformidad con el dictamen emitido por lo Comision nombrada al efecto, se acordó informar favorablemente el expediente formado á instancia de los vecinos de San Cristóbal pretendiendo constituir Ayuntamiento y segregarse del de Mercadal.

A solicitud de Don Juan Orfila y Coll se acordó inscribir en el amillaramiento un almacen marcado con el número 92 del Anden de Levante.

Se aprobaron los expedientes de arbitrios establecidos sobre el Madero y plaza de mercado.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria de 15 Abril

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó acceder á lo propuesto por D. Juan Mercadal Portella pidiendo se solicite de la Diputacion provincial una subvencion para recomponer el camino de Rafal.

Se acordó expedir una certificacion posesoria reclamada á nombre de José Sintas Salas.

Se acordó pase á informe de la Comision de Agricultura, Industria y Comercio, una comunicacion de la sociedad madrileña protectora de animales y plantas en la que interesa que la Corporacion municipal introduzca en sus ordenanzas municipales, los artículos necesarios para castigar los daños que se causen á los animales y á las plantas.

Y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria de 15 Abril

Constituido el Ayuntamiento y contribuyentes asociados para tratar de los medios de cubrir el cupo de consumos señalado á esta ciudad para el próximo año económico de 1884-85, se acordó el arriendo á venta libre de las carnes, trigo, cebada, sus harinas y anejos, y que la cantidad que luego faltase para cubrir el cupo, que se repartiase en todo el distrito, intentándose previamente los conciertos gremiales y el arriendo de todas las especies, para justificarse que por estos

medios no podia cubrirse el total cupo.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria de 24 Abril de 1884.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 15 del corriente.

Se aprobaron los expedientes de subasta de arriendo del Teatro, de suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público y del arbitrio sobre los perros para el próximo año económico.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre carros y caballerías y servicio de carros de limpieza pública en el próximo año económico.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Delegado especial del Gobierno en esta ciudad, trasladando otra del Sr. Gobernador de la provincia, por la que se aprueba el presupuesto adicional al ordinario formado por esta Corporacion para el corriente año económico.

Se acordó pase á informe del señor Ingeniero Jefe de obras públicas una instancia de D. Miguel Estela pidiendo autorizacion y señalamiento de linea para reedificar la plantada del almacen de su propiedad núm. 66 del Anden de Levante.

Se acordó conceder un mes de licencia para atender á sus asuntos propios al Concejal D. Francisco Garcia.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, para que pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó rectificar el nombre del propietario de una finca compuesta de casa y huerto en la Alqueria Cremada, accediendo á lo solicitado por Gabriel Pons Pons.

En vista del dictamen de la Comision de Policia urbana, se acordó acceder á lo solicitado por D. Tomás Pons Dalmedo, siempre que las obras que trata de ejecutar en la casa de su propiedad no sean de las consideradas como de consolidacion.

El Ayuntamiento aprobó la contestacion dada por el Sr. Alcalde á una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, trasladada por el Sr. Delegado especial del gobierno en esta ciudad, en la que se dispone que el claustro del ex-convento del Carmen en donde se halle establecido el mercado provisional quede en la forma que antes estaba, interin se proporcione otro local adecuado para alojamiento de la Guardia civil.

Se acordó subvencionar con 250 pesetas para gastos de viage y vertir con cargo al capitulo de Imprevistos, una plaza de Capataz agricola que riga la carrera en el Instituto de Alfonso XII, á cuyo efecto se anunciará la plaza por este Ayuntamiento para la presentacion de aspirantes.

Se acordó destituir á Pedro Seguí y Sintés del cargo de conductor de los coches fúnebres, y se nombró en su reemplazo á Bartolomé Sintés Pons.

Se nombró interinamente Ayudante de la primera escuela elemental de niños de esta ciudad á D. Antonio Rotger Andres.

Y se levantó la sesion.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

A instancia de los interesados se acordó dar de baja en el padron de vecinos á D. Lorenzo Pons Pons y D. Francisco Pons Tudurí.

Se aprobó el espediente de subasta de los puestos de venta de carnes para el año económico de 1884-85.

Habiendo fallecido el Capitan de la compañía rural de Tramontana, se acordó nombrar en su reemplazo á D. Gabriel Pons Carreras.

Se acordó conceder un mes de licencia al Concejal D. Claudio Sturla y Saura.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que habia alquilado la casa número 10 de la plaza del Príncipe para instalar en ella el Juzgado de primera instancia por no reunir la otra en que se hallaba establecido condiciones para ello, el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes lo hecho por el Señor Alcalde.

Y se levantó la sesion.

Mahon 30 de Abril de 1884.—El Alcalde, Juan J. Rodrigues.

Sesion ordinaria del 6 de Mayo

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se aprobaron las subastas de arriendo del matadero publico, local para carros y caballeria y servicios de carros de limpieza para 1884-85.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes de Mayo.

Se acordó conceder un mes de licencia al Secretario de esta Corporación.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda una Real orden trasladada por el Sr. Delegado del Gobierno en esta Ciudad, por la que se concede á este Ayuntamiento el aumento hasta 90 p^s de recargos extraordinarios sobre las especies, sujetas al impuesto de consumos.

Se acordó un pago con cargo al capitulo de imprevistos.

Y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del 6 de Mayo

Constituido el Ayuntamiento y contribuyentes asociados al impuesto de consumos se dió lectura de una instancia presentada por D. Miguel Estala, D. Rafael Pons y D. Nicolás Tudurí obrando en concepto de representantes de los cosecheros, fabricantes y especuladores del casco y radio de esta Ciudad, en la que manifiestan estan dispuestos á encabezarse por el cupo total de consumos que corresponden al espresado casco y radio en el próximo año económico de 1884-85 con las condiciones que expresan en su instancia. Se acordó acceder á lo solicitado.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 15 de Mayo

Se aprobaron las actas de las sesio-

Factoría de Subsistencias de Palma.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD. Raciones de 50 decqs.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
17	D. Gabriel Sastre Pellicer.		Galleta de 2. ^a clase.	200 ⁰⁰	0 ³⁵	

Palma 21 Setiembre de 1884.—El Administrador, Juan Ribas.-V.º B.º-El Comisario de Guerra Inspector, Juan Bó.

nes ordinaria y extraordinaria de 6 del corriente.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda y Contabilidad una Comanicación del Sr. Gobernador de la provincia trasladada por el Sr. Delegado del Gobierno en esta Ciudad en la que se manifiesta la manera como el Ayuntamiento debe extinguir los débitos que tiene con el Tesoro.

Se aprobó el expediente de subasta de arriendo de los puestos de venta de verduras, pescado y carnes de cerda para 1884-85, adjudicado á favor de D. Juan Riudavets Morillo; y se acordó autorizar la sesion de dicho arriendo á favor de D. José Escudero Marrent accediendo á lo solicitado por el arrendatario.

Se acordó espedir certificación posesoria reclamada por D. José Carreras Vicens.

Tambien se acordó espedir una certificación reclamada por D. Bernardo Pons Sintés.

Se concedió un mes de licencia al Escribiente 1.º D. Ramon Ballester.

Se acordó ingresen en arcas municipales 1982 pesetas 68 céntimos importe del recargo municipal sobre cédulas personales del corriente año económico espedidas hasta 30 de Abril último.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 22 Mayo

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

En vista de una comunicación del Señor Delegado del Gobierno en que remite para su informe una instancia de D. Rafael Fiol pidiendo permiso para reconstruir la fachada del almacén núm. 89 del Anden de Levante se acordó que no habiéndose resuelto el recurso que sobre construcciones en el muelle tiene elevado este Ayuntamiento á la Superioridad, se le conteste no poder informar la mencionada instancia.

Se nombró Capitan de la compañía rural de Founa á D. Lorenzo Vinent Riudavets en reemplazo de D. Jaime Cardona Goñalons.

Quedó en suspenso una proposición del Sr. Sintés Saura sobre propinar bolas de estrucina á los perros.

Se acordó comisionar al Concejal Sr. Vidal para que alquile una casa que sirva de alojamiento á la fuerza

de la Guardia Civil que pernocta en el pueblo de San Luis.

Se acordó dar de baja del padron de vecinos á D. Juan Victori Taltavull. Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 29 Mayo

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se enteró la Corporación municipal de que el Sr. Gobernador de la provincia habia aprobado el presupuesto ordinario para 1884-85.

Se acordó proceder á la formación del reparto de la contribución de inmuebles cultivo y ganaderia en virtud de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas inserta en el BOLETIN OFICIAL número 2698.

Se acordó pase á la Comisión de obras públicas el plano levantado para fijar la alineación de la calle de Buenaire.

Se concedió un mes de licencia al segundo teniente D. Francisco Sariago.

Se aprobó la fianza prestada por D. Cristobal Mir para garantizar el buen desempeño de los cargos conferidos á su hermano D. Jaime.

Se acordó pedir autorización á la Superioridad para plantear la cobranza del impuesto de consumos en el extra-radio, en la misma forma que el casco y radio, en los años sucesivos siempre que el Ayuntamiento lo tenga por conveniente.

Se aprobó el padron de vecinos para el corriente año.

Se acordó autorizar á los Sindicos del encabezamiento de consumos para que exijan el máximun de los recargos municipales sobre los derechos del Tesoro en las especies sujetas al impuesto. ó sea el 90 p^s concedido por el Gobierno en R. O. de 1.º de Abril último, á condicion de que dichos Sindicos abonen al municipio 3000 pesetas mas de la cantidad que venian obligados á entregar.

Y se levantó la sesion.

Mahon 31 Mayo 1884.—El Alcalde, Juan J. Rodriguez.

Núm. 647.

D. Antonio Rafael Garcia Juez de instrucción de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente segundo edicto se anuncia la muerte intestada de don Juan Valls Padrinas y Morey ocurrida en Felanitx dia trece de Junio último y que se ha prevenido el juicio de ab-intestato del mismo á instancia de su hijo D. Juan Valls de Padrinas y Burguera, quien manifestó no querer ser declarado heredero y que no dejó mas descendencia que al esponente y sus hermanos D. Jaime y D.ª Maria Valls de Padrinas y Burguera, y se hace este segundo llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á reclamarla dentro el término de veinte dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar compareciendo en este Juzgado y en los espresados autos. En ellos y durante el término del primer edicto se ha presentado á reclamar la herencia á beneficio de inventario el hijo del finado D. Jaime Valls de Padrinas y Burguera.

Dado en Manacor á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Antonio Rafael Garcia, Por su mandado Miguel Marcó.

Núm 648.

SOCIEDAD

del Alumbrado por Gas.

Habiendo D. Tomás Vidal acudido á esta Sociedad pidiendo que por habersele extraviado el resguardo de depósito de Ptas. 100 que constituyó en 23 de Junio de este año bajo el n.º 51 como garantia de consumo de gas, se le expida un duplicado, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL y demás periódicos de esta capital, por si alguien lo retiene ó se juzga con derecho á el, pueda hacerlo presente á esta Sociedad dentro del término de 15 dias á contar desde hoy; en la inteligencia de que no haciéndose, se considerará el citado documento nulo y sin valor ni efecto, espidiéndose al interesado D. Tomás Vidal el correspondiente duplicado.

Palma 13 de Octubre de 1884.—El Director, Antonio Vidal.